



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **20 de agosto de 2024**

VISTO el Expediente AIF-E-51072-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de piezas para equipos de computación, pertenecientes a la Secretaría de Servicios Digitales, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 0030/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 35/24 – RAF 29.

Que mediante Nota N° NOTA-SsSD-156-2024, obrante a orden 37, el área requirente recomendó preadjudicar a la firma OPTICAL LINK SAS, C.U.I.T. N° 30-71793123-4, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 396.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 35/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23, N° 42/24 y N° 79/24.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 35/24 – RAF 29, a favor de la firma OPTICAL LINK SAS, C.U.I.T. N° 30-71793123-4, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 396.000,00), en concepto de la adquisición de piezas para equipos de computación, pertenecientes a la Secretaría de Servicios Digitales, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.C. – A.I.T.F. N° 0017 /2024.-

A.I.F.
M.F.B.
G.C.

Ing. Raúl Héctor Ponce
Secretario de Economía del Conocimiento
Agencia de Innovación Tierra del Fuego AelAS

**Firmado
digitalmente
por PONCE
Raul Hector**